

MULTIFINANZAS CÍA. FINANCIERA

DISCIPLINA DE MERCADO

REQUISITOS MINIMOS DE DIVULGACIÓN

A. Ámbito de aplicación

Información cualitativa

- 1. Denominación o razón social de la entidad de mayor rango del grupo a la que se aplica la norma sobre “Capitales Mínimos de las Entidades Financieras”.**

Multifinanzas Compañía Financiera S.A.

- 2. Detalle y una breve descripción de las entidades que integran el grupo y resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y regulatorios.**

Multifinanzas Compañía Financiera S.A. no consolida sus estados.

- 3. Restricciones u otros impedimentos importantes (actuales o en el futuro previsible) a la transferencia de fondos o capital regulatorio dentro del grupo**

Este requerimiento no resulta aplicable a Multifinanzas Compañía Financiera S.A.

B. Capital

b.1. - Estructura del capital

Información cualitativa

- 1. Información resumida sobre los términos y condiciones de las principales características de cada uno de los instrumentos de capital computables, especialmente en el caso de instrumentos de capital innovadores, complejos o híbridos.**

La entidad cuenta un Capital Social conformado por el paquete accionario de la sociedad -cuyo saldo contable al 31/12/2013 asciende a \$ 5.000 miles- y con Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital – saldo al 31/12/2013 \$ 5.300 miles-, siendo éstos los únicos instrumentos de Capital Ordinario de Nivel 1 computables, no registrando otros instrumentos que conformen el Capital Adicional de Nivel 1 ni el Patrimonio Neto Complementario.

Información cuantitativa:

- 2. Montos de los componentes de Capital Ordinario de Nivel 1, Capital Adicional de Nivel 1 y Patrimonio Neto Complementario**
- 3. Identificación por separado de todos los conceptos deducibles y de los elementos no deducidos del capital Ordinario de Nivel 1;**
- 4. Conciliación completa de todos los elementos del capital regulatorio en el balance reflejado en los estados financieros auditados;**
- 5. Descripción de todos los límites y mínimos, identificando los elementos positivos y negativos de capital a los que se aplican;**

A los fines de visualizar la información detallada a través de los incisos 2, 3, 4 y 5 precedentes corresponde remitirse al [Formulario Estructura de capital](#) y a la [Conciliación](#) entre los Estados financieros de la entidad y su Estructura de capital.

b. 2. - Suficiencia de capital

Información cualitativa

- 1. Descripción del enfoque de la entidad para evaluar si su capital es suficiente para cubrir sus operaciones presentes y futuras.**

A efectos de evaluar si su capital es suficiente para cubrir las operaciones presentes y futuras, se destaca que forma parte de la estrategia de la entidad el establecimiento de un marco de políticas y procedimientos en donde se especifica cuál es la visión del Directorio y su posicionamiento en lo que hace a la gestión integral de riesgos, siendo este el punto de partida para establecer la adecuación de su capital económico.

Constituye a su vez una decisión estratégica del Directorio el mantener niveles de capital económico por encima del capital regulatorio, de modo tal, que el mismo refleje de manera adecuada y, acorde al tamaño y complejidad de los negocios de la entidad, el nivel de capital económico necesario para afrontar los riesgos a los que la misma está expuesta más allá de la regulación mínima antes mencionada.

El análisis de los requerimientos de capital actuales y futuros en relación con los objetivos estratégicos de la entidad conforma de esta manera una bisagra esencial del proceso de planificación estratégica, el cual contempla el adecuado mantenimiento del nivel del capital económico y su revisión a la luz de los resultados de las pruebas de estrés que se pautan dentro del presente marco.

Cabe destacar que las normas sobre “Capitales mínimos de las entidades financieras” establecen exigencias de capital mínimo para hacer frente a una serie de riesgos que afectan al conjunto del sistema financiero. En el caso particular de Multifinanzas Cía Financiera, existe un riesgo inherente al negocio con importante ponderación dentro del marco de la gestión integral de riesgos, el riesgo de tasa, riesgo que no está

contemplado dentro del cálculo del capital mínimo regulatorio y que, habida cuenta del tamaño y complejidad de los negocios de la entidad, es un factor inevitable a la hora de la determinación del capital económico. Por lo tanto, se define como fórmula básica del cálculo del capital económico a la sumatoria del capital mínimo regulatorio y el riesgo de tasa.

Información cuantitativa:

2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito:

- **Carteras sujetas al enfoque estándar, con información por separado para cada tipo de cartera**
- **Exposiciones en otros activos**
- **Exposiciones en titulizaciones.**

De acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina, la entidad presentaba al mes de diciembre de 2013 los siguientes requerimientos de capital por riesgo de crédito:

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)
Disponibilidades	24.538	0	0	0
Disponibilidades	6.469	20	1.294	104
Exposiciones a gobiernos y bancos centrales	18.953	0	0	0
Exposición a entidades financieras del país y del exterior	910	20	182	15
Exposiciones incluidas en la cartera minorista	33.383	100	33.383	2.671
Préstamos morosos	4.692	100	4.692	375
Otros activos	20.031	100	20.031	1.603
Exposición a titulizaciones y retitulizaciones (*)	554	100	554	44
TOTALES	109.530		60.136	4.811

(1) Promedio mensual

(2) Factor de ponderación

(3) Promedio ponderado

(4) REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CREDITO

() Esta exposición está referida a un fideicomiso financiero -único en vigencia- aprobado por la CNV el 30 de diciembre de 2013. Se aclara que dicha exposición fue reflejada en el régimen informativo de Capitales Mínimos de diciembre dentro de Otros Activos, mientras que en enero de 2014 se informó en el registro correspondiente, no habiendo sido afectados los requerimientos de capital por riesgo de crédito.*

3. Requerimientos de capital por riesgo de mercado

De acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina, los requerimientos de capital por riesgo de mercado que la entidad presentaba al mes de diciembre de 2013 ascendían a \$ 542 miles.

4. Requerimientos de capital por riesgo operativo

De acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina, los requerimientos de capital por riesgo operativo que la entidad presentaba al mes de diciembre de 2013 ascendían a \$ 1.060 miles.

5. Coeficientes de capital total y Ordinario de Nivel 1:

- **Para el grupo consolidado de mayor rango; y**
- **Para las subsidiarias bancarias significativas.**

Sobre el particular se aclara que la entidad no consolida ni cuenta con subsidiarias bancarias significativas.

El Capital Ordinario de Nivel 1 de Multifinanzas Cía. Financiera (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo) alcanza al 10,47%, frente a un requerimiento mínimo exigido del 4,5%.

Por su parte, el Capital Total (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo) alcanza al 10,74%, cubriendo holgadamente el requerimiento mínimo exigido del 8%.

C. Exposición al riesgo y su evaluación

c.1. Requisito general de divulgación cualitativa

Para cada área de riesgo (de crédito, mercado, operacional, etc.) la entidad describirá sus objetivos y políticas de gestión del riesgo, incluyendo de corresponder:

- **estrategias y procesos;**
- **la estructura y organización de la unidad encargada de la gestión del riesgo;**
- **el alcance y la naturaleza de los sistemas de información y/o medición del riesgo;**
- **las políticas de cobertura y/o mitigación del riesgo y las estrategias y procesos para vigilar la permanente eficacia de las coberturas/mitigantes.**

c.2. Riesgo de crédito:

Información cualitativa

La asistencia crediticia que otorga la entidad está orientada a financiar la inversión, la producción, la comercialización y el consumo de los bienes y servicios requeridos tanto por la demanda interna como por la exportación del país.

La entidad define las condiciones y la instrumentación de sus operaciones crediticias, con ajuste a las normas regulatorias de su actividad sobre “Política de Crédito”, “Gestión crediticia”, “Tasas de interés en las operaciones de crédito” y toda otra normativa que pudiera surgir en el futuro.

Presenta en su Organigrama una estructura para atender a los dos segmentos objeto de la clientela desde la Gerencia Comercial con oficiales especializados para la atención de los mismos, contando con dispositivos de atención personalizada, por Internet y por medio de un centro de atención telefónica de clientes.

Las financiaciones se destinan a personas físicas y jurídicas de acuerdo con el siguiente detalle:

- *Banca Individuos: se define como tal a toda persona física, cuyo riesgo crediticio puede ser analizado y determinado en forma fehaciente, y en función de ello merece un límite de crédito, para operar con la entidad, en condiciones de rentabilidad y riesgo satisfactorias con la siguiente apertura:*
 - *Clientes en relación de dependencia*
 - *Clientes independientes (Comerciantes – Profesionales – Otros)*
- *Banca Empresas: se engloba dentro de este concepto a las personas jurídicas. La asistencia crediticia otorgada está orientada a financiar la inversión, la producción, la comercialización y el consumo de los bienes y servicios requeridos por la demanda interna con las siguientes actividades económicas: Empresas comerciales - Empresas de servicios – Pymes - Entidades sin fines de lucro - Instituciones educativas - Asociaciones civiles - Fundaciones*

De acuerdo con la evolución y el grado de cumplimiento que se verifica en el Plan de Negocios, se define como composición ideal de la cartera aquella que equilibra la exposición al riesgo de crédito dividiéndola mayoritariamente en los segmentos de individuos (especialmente en el descuento por medio de CBU), la compra de valores a corto plazo y en menor medida las asistencias instrumentadas por mutuos.

A efectos de cumplimentar el requisito general de divulgación previsto en el punto c.1. precedente, corresponde remitirse a la “Estrategia de Gestión del Riesgo de Crédito” a la “Política de Gestión del Riesgo de Crédito” y al Manual de “Gestión del Riesgo de Crédito” aprobados por la entidad.

1. **Definiciones de posiciones vencidas y deterioradas a efectos contables y para la determinación de provisiones por incobrabilidad.**
2. **Descripción de los enfoques utilizados para la constitución de provisiones específicas y generales.**

Tanto las posiciones vencidas y deterioradas a efectos contables y la determinación de provisiones por incobrabilidad, como los enfoques utilizados para la constitución de provisiones específicas y generales, surgen y/o son determinados de acuerdo con la normativa contable dispuesta por el Banco Central de la República Argentina a través de sus Circulares CONAU y otras que se vinculan con las mismas, y/o a partir de la normativa de liquidez y solvencia dispuesta por el Ente Rector referida a “Clasificación de deudores y provisiones mínimas por riesgos de incobrabilidad”

Información cuantitativa:

3. **Valores al cierre y promedios de las exposiciones brutas al riesgo de crédito durante el periodo, desglosados por tipos principales de posiciones crediticias.**

Las exposiciones brutas resultarán de los importes de los saldos de los activos y de los saldos fuera de balance sujetos a la determinación de capital por riesgo de crédito antes de aplicar las técnicas de cobertura del riesgo de crédito admitidas. En el caso de las exposiciones fuera de balance se les aplicará los factores de conversión del crédito (CCF).

A diciembre de 2013 las exposiciones brutas al riesgo de crédito de la entidad mostraban los siguientes guarismos:

Cifras en miles de \$

EXPOSICIONES	Valores al cierre	Promedio Dic/2013
Exposiciones incluidas en la cartera minorista	32.189	33.383
Préstamos morosos	8.360	9.384
TOTAL	40.549	42.767

4. **Distribución geográfica de las exposiciones, desglosadas por zonas significativas**

según los principales tipos de exposiciones crediticias.

Las entidades financieras definirán las zonas geográficas significativas para las cuales revelarán las exposiciones por separado, en función de sus políticas de gestión del riesgo de crédito las que deberán cubrir un porcentaje significativo de las exposiciones totales, pudiendo agrupar las zonas cuya exposiciones no son materiales.

A fin de asignar las exposiciones a las distintas zonas, se deberá tener en cuenta la localización de la sucursal o filial a través de la cual se otorgaron las financiaciones o asistencias. Las regiones podrán corresponder a localizaciones en el país y en el exterior.

La totalidad de las exposiciones al riesgo de crédito de la entidad, se encuentran circunscriptas a Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

5. Clasificación de las exposiciones por sector económico o tipo de contraparte, desglosada por tipos principales de exposiciones crediticias.

Atento que las exposiciones de la entidad corresponden a cartera minorista, del mismo modo que los préstamos morosos evidenciados para la determinación de exigencia de capitales mínimos, a continuación se clasifican tales exposiciones por sector económico:

Cifras en miles de pesos

Sector Económico	Saldos al 31/12/2013
<i>Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura</i>	<i>3.464</i>
<i>Pesca y servicios de apoyo</i>	<i>2.324</i>
<i>Industria manufacturera</i>	<i>5.205</i>
<i>Electricidad, Gas y Agua</i>	<i>151</i>
<i>Comercio por mayor y menor</i>	<i>112</i>
<i>Intermediación financiera y otros servicios financieros</i>	<i>5.404</i>
<i>Servicios empresariales, sociales, profesionales y personales.</i>	<i>6.982</i>
<i>Cartera de consumo (personales, familiares, profesionales, vivienda)</i>	<i>16.907</i>
TOTAL	40.549

6. Desglose de toda la cartera según plazo residual contractual hasta el vencimiento, por principales tipos de exposiciones crediticias.

Actualmente nos encontramos elaborando esta información, la cual será oportunamente incorporada.

7. Por principales sectores económicos o tipos de contraparte principales:

- Préstamos con deterioro, segregando, los préstamos vencidos;
- Provisiones específicas y genéricas y
- Dotación de provisiones específicas y deuda dada de baja durante el periodo

Cifras en miles de pesos al 31/12/2013

Sector Económico	Préstamos deteriorados	Préstamos vencidos	Provisiones específicas
<i>Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura</i>	2.247	2.247	1.110
<i>Pesca y servicios de apoyo</i>	2.324	2.324	1.185
<i>Industria manufacturera</i>	479	479	242
<i>Comercio por mayor y menor</i>	26	26	13
<i>Cartera de consumo (personales, familiares, profesionales, vivienda)</i>	4.379	4.379	2.221
TOTAL	9.455	9.455	4.771

Para los préstamos detallados precedentemente no se registran provisiones genéricas

Al 31/12/2013 el total de provisiones específicas alcanzó a \$ 4.771 miles.

Durante el ejercicio no hubo deuda dada de baja contablemente.

- 8. Importe de los préstamos deteriorados desglosando, cuando se disponga de la información, los préstamos con más de 90 días de atraso, por zonas geográficas significativas e incluyendo, cuando sea practicable, los importes de las provisiones específicas y genéricas relacionadas con cada zona geográfica.**

De acuerdo con lo señalado en punto 4 precedente la totalidad de las exposiciones al riesgo de crédito de la entidad, se encuentran circunscriptas a Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Los préstamos con mas de 90 días de atraso totalizaban al 31 de diciembre de 2013 un importe de \$ 8.360 miles y las provisiones específicas relacionados con los mismos alcanzaban a \$ 4.699 miles.

- 9. Movimientos de las provisiones por incobrabilidad.**

Durante el año 2013 el movimiento de provisiones por riesgos de incobrabilidad fue el siguiente:

Cifras en miles de pesos

Provisiones	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
<i>Por Préstamos</i>	1.699	4.703	1.631	4.771
<i>Por Otros Créditos por Intermediación Financiera</i>	1	42	0	43

TOTAL	1.700	4.745	1.631	4.814
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

- 10. En el caso de exposiciones después de aplicar las técnicas de cobertura de riesgo sujetas al método estándar, se divulgará el importe de los saldos vigentes imputados a cada grado de riesgo, así como los que hayan sido deducidos.**

Cabe remitirse a los datos expuestos en el punto 2 del capítulo b.2 precedente, destacándose a su vez lo señalado en el capítulo c.3 respecto a Cobertura del riesgo de crédito

c. 3. – Cobertura del riesgo de crédito

Información cualitativa

Se tendrá en cuenta el requisito general de divulgación cualitativa descrito en el punto c.1. con respecto a la cobertura del riesgo de crédito, incluyendo:

- 1. políticas y procesos para la compensación de partidas dentro y fuera del balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de ellos;**
- 2. políticas y procesos para la valuación y la gestión de los activos admitidos como garantías;**
- 3. descripción de los principales activos admitidos como garantía recibidos por la entidad;**
- 4. principales tipos de garantes y contrapartes de derivados crediticios, así como su solvencia; e**
- 5. información sobre concentraciones de riesgo (de mercado o de crédito) dentro de la cobertura aceptada.**

No se encuentra dentro de las políticas y procesos de la entidad la compensación de partidas dentro y fuera de balance.

La entidad no registra activos admitidos como garantía en los términos previstos por la Sección X de la normativa de “Capitales Mínimos de las Entidades Financieras”.

Se informa no obstante que las garantía recibidas por la entidad, además de Fianzas y Documentos, están constituidos al 31/12/2013 por garantías preferidas “A” previstas en el punto 1.1.10 de la normativa de Garantías del Banco Central de la República Argentina. Estos últimos consisten en Títulos de crédito descontados con responsabilidad para el cedente que cumplen las condiciones previstas en la norma, destacándose que entre ellas se prevé una atomización específica, impidiéndose así todo tipo de concentración de riesgo.

La entidad no opera con derivados crediticios.

Información cuantitativa:

- 6. Para cada cartera con riesgo de crédito que se informe por separado sujeta al método estándar, se informará:**
 - a. las exposiciones totales cubiertas por activos admitidos como garantía; luego de la aplicación de los aforos.**
 - b. exposiciones totales cubiertas por garantías personales/derivados crediticios.**

Tal como se señalara en la información cualitativa, la entidad no registra activos admitidos como garantía en los términos previstos por la Sección X de la normativa de “Capitales Mínimos de las Entidades Financieras”.

A su vez, respecto de las garantías personales (fianzas, avales) vigentes, ninguna confiere a la entidad un ponderador de riesgo inferior al de la contraparte, por lo que la exigencia de capital por riesgo de crédito no se ve reducida por este tipo de garantías.

c.4. - Exposiciones relacionadas con derivados y el riesgo de crédito de contraparte

Información cualitativa

El requisito general de divulgación cualitativa con respecto a derivados y riesgo de crédito de contraparte, incluyendo:

- 1. Análisis de la metodología utilizada para asignar capital económico y límites de crédito a las exposiciones crediticias por contraparte;**
- 2. Análisis de las políticas para la obtención de activos admitidos como garantías.**
- 3. Análisis del impacto del monto de activos admitidos como garantías que la entidad tendría que proporcionar en caso de una baja de calificación crediticia.**

La entidad no registra operaciones relacionadas con derivados

Información cuantitativa

- 4. Costo de reposición positivo bruto de contratos, exposición crediticia actual neta, colateral obtenido, activos admitidos como garantías (indicando tipo, ej. efectivo, títulos públicos, etc.) y valores nominales de derivados de crédito, exposición potencial futura y exposición al riesgo de contraparte por tipo de exposición de crédito (sobre tipos de interés, divisas, acciones, derivados crediticios, commodities u otros).**
- 5. Transacciones con derivados crediticios que generen exposición por riesgo de contraparte (valor nominal), separando entre las que se utilizan para la cartera**

crediticia propia y las que se utilizan para actividades de intermediación, incluyendo la distribución de los derivados crediticios utilizados (Credit Default Swaps, Total Return Swaps, Credit Options, y otros), desglosados a su vez por protección adquirida y protección vendida para cada grupo de productos.

6. Exposición actual positiva de las operaciones DvP fallidas cuando los pagos no sean realizados en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de liquidación clasificándolas según el tipo de subyacente y días transcurridos desde la fecha de liquidación acordada
 - Exposición correspondiente a las operaciones no DvP cuando no se haya recibido el segundo tramo, clasificándolas según el tipo de activo subyacente.

La entidad no registra operaciones relacionadas con derivados

c.5 Titulización

El requisito general de divulgación cualitativa con respecto a las titulaciones (incluidas las sintéticas), incluyendo un análisis de:

1. Los objetivos de la entidad en relación con la actividad de titulización, especificando en qué medida estas actividades transfieren el riesgo de crédito de las exposiciones subyacentes desde la entidad a terceros, e incluyendo los tipos de riesgo asumidos y retenidos con la actividad de retitulización;
2. Naturaleza de otros riesgos (ej. Riesgo de liquidez) inherentes a los activos titulizados;
3. Funciones desempeñadas por la entidad en los procesos de titulización (por ejemplo originador, inversor, patrocinador, proveedor de mejoras crediticias, etc) y grado de implicación en cada uno de ellos;
4. Descripción de los procesos implementados para monitorear los cambios en los riesgos de crédito y de mercado de las exposiciones en titulaciones (por ejemplo, cómo impacta el comportamiento de los activos subyacentes en las exposiciones en titulaciones), indicando la diferencia de estos procesos cuando se aplican a las exposiciones en retitulaciones.
5. Descripción de las políticas de la entidad para cubrir los riesgos retenidos a través de exposiciones en titulaciones o retitulaciones;
6. Explicación sobre el método utilizado por la entidad para la determinación de los requisitos de capital para sus actividades de titulización.
7. Una lista de:
 - los tipos de Entes de Propósito Especial (SPEs) que la entidad, en calidad de patrocinador, utiliza para titular exposiciones de terceros, indicando si la entidad tiene exposiciones respecto de estos SPEs, ya sea dentro o fuera de balance; y
 - las subsidiarias que i) la entidad gestiona o asesora y ii) que invierten en las exposiciones en titulaciones que la entidad ha titulado o en SPEs que la entidad patrocina.

- 8. Un resumen de las políticas contables de la entidad con respecto a las actividades de titulización, especificando:**
- **Los criterios para dar de baja del balance los activos objeto de titulización;**
 - **Los criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de los activos del balance;**
 - **Los métodos y supuestos clave utilizados para estimar los riesgos y beneficios retenidos sobre los activos titulizados, así como para la valuación de las posiciones retenidas o adquiridas.**
 - **Los cambios en los métodos y supuestos clave respecto del período anterior y su impacto.**
 - **El tratamiento de las titulaciones sintéticas si no fue explicitado en otras políticas contables (por ejemplo, las referidas a derivados).**
 - **Cómo se valúan las exposiciones que se tiene intención de titular.**
 - **Las políticas para el reconocimiento de pasivos originados por acuerdos que podrían generar para la entidad la obligación de proveer apoyo financiero para los activos titulizados.**
- 9. Explicación de los cambios significativos respecto de cualquier ítem de la información cuantitativa (por ejemplo: cantidad de activos que se planifica titular) desde el último período informado.**

La entidad adoptó oportunamente la decisión estratégica de no tener posiciones de titulización invertidas ni adquiridas. Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, el Directorio tomó la decisión de realizar una operación de titulización tradicional, no encontrándose previstas nuevas operaciones de este tipo, atento a no resultar necesario ampliar la liquidez de la entidad.

Esta exposición a titulización derivó de un fideicomiso financiero aprobado por la Comisión Nacional de Valores el 30/12/2013, en el cual la entidad actúa como fiduciante, agente de cobro, administrador e inversor. Tanto los bienes del fiduciario como los de los fiduciantes no responden por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, siendo dichas obligaciones satisfechas exclusivamente con los bienes fideicomitidos (art 16 Ley 24.441).

La cartera fideicomitida esta integrada por préstamos personales otorgados a empleados de la administración pública nacional, provincial y/o municipal y a jubilados y pensionados asociados sujetos al régimen de la ANSES, cuyo repago se efectúa a través de un régimen de deducción de haberes o débito directo a los deudores al que las entidades acceden mediante la solicitud de un código de descuento que otorgan los organismos de retención o mediante el débito de los bancos de la Nación Argentina, BBVA Banco Francés SA y Patagonia SA.

Atento que la entidad actúa como administrador y agente de cobro, se encuentra en condiciones óptimas para monitorear los riesgos de crédito derivados de la titulización, destacando que durante el mes de diciembre el requisito de capital de la exposición de titulización ha sido equivalente al de los activos subyacentes.

Información cuantitativa

10. El total de las exposiciones vigentes titulizadas por la entidad comprendidas en el marco de titulización (desglosado en tradicional y sintética) por tipo de exposición y mostrando por separado las titulaciones de exposiciones de terceros en los que la entidad sólo actúa como patrocinador.
Las entidades financieras deberán revelar sus exposiciones independientemente de si les corresponde un requisito de capital sobre ellas o no.
11. Para las exposiciones titulizadas por la entidad comprendidas en el marco de titulización:
 - importe de los activos titulizados con más de 90 días de atraso, clasificadas por tipo de exposición; y
 - pérdidas reconocidas por la entidad durante el ejercicio corriente, clasificadas por tipo de exposición.
12. Total de exposiciones vigentes que se proyecta titular con un desglose por tipo de exposición.
13. Resumen de la actividad de titulización del período, incluyendo el total de exposiciones titulizadas (por tipo de exposición) y el resultado por venta reconocido, con un desglose por tipo de exposición.
14. Importe agregado de:
 - Posiciones de titulización dentro de balance, retenidas o compradas clasificadas por tipo de exposición.
 - Posiciones de titulización fuera de balance, clasificadas por tipo de exposición
15. Importe agregado de las exposiciones de titulización, así como sus montos de capital requeridos, clasificando tales importes según corresponda a titulaciones y retitulaciones y éstos a su vez de acuerdo con bandas de ponderadores de riesgo significativas.
16. Para titulaciones con cláusulas de amortización anticipada, se informarán –por tipo de exposición-:
 - Exposiciones agregadas correspondientes a los intereses del vendedor e inversores.
 - Los montos correspondientes a requisitos de capital sobre sus participaciones retenidas de los saldos utilizados y no utilizados.
 - Los montos correspondientes a requisitos de capital sobre la participación de los inversionistas de los saldos utilizados y no utilizados.
17. Importe agregado de las exposiciones de retitulización, retenidas o compradas clasificadas de acuerdo con:
 - Exposiciones con y sin cobertura de riesgo de crédito.
 - Exposiciones con garantes, con un desglose por garante o por categoría de calidad crediticia del garante.

Tal como se expuso en el acápite Información Cualitativa, la entidad ha realizado una única operación de titulización durante el ejercicio.

La operación señalada fue formalizada con fecha 30 de diciembre de 2013, habiéndose utilizado para el cálculo de la exigencia de capital mínimo de diciembre de 2013 un ponderador del 100% a los activos subyacentes. La reclasificación contable a las cuentas correspondientes se efectuó el 2/01/2014. El saldo de la operación al cierre del ejercicio es de \$ 8.581 miles y los requisitos de capital (promedio del mes por los 2 días transcurridos hasta el cierre) fue de \$ 554 miles.

La cartera fideicomitada se encuentra clasificada en situación normal, no registrando atrasos al 31/12/13.

La entidad no proyecta nuevas operaciones de titulización.

c.6. Riesgo de mercado:

Información cualitativa

El Directorio de Multifinanzas S.A. visualiza a las tenencias de posiciones de mercado como activos que en general, y en los últimos años en particular, presentan características de alta volatilidad; con lo cual el riesgo de registrar pérdidas derivadas de que la entidad se vea obligada a inmovilizar fondos producto de la dificultad de desprenderse de las mismas en un momento determinado, o de lo oneroso que podría llegar a ser el desarmar determinadas posiciones de mercado, es un nivel de riesgo que no ha asumido en el pasado ni está dispuesta a asumir en lo sucesivo.

Otro tanto sucede con el riesgo de mercado vinculado a la fluctuación del tipo de cambio, este riesgo está asociado a la variación en el tipo de cambio asumido al negociar divisas o al mantener posición en monedas diferentes del peso, que la entidad asimila al concepto de volatilidad de las especies referenciadas en el párrafo precedente.

Consiguientemente, los lineamientos políticos para gestionar este riesgo están alineados a esta visión y pensamiento estratégico.

De acuerdo con lo enunciado en el párrafo anterior, la entidad para gestionar el riesgo de mercado ha instrumentado una serie de normas y procedimientos que se basan en los siguientes lineamientos políticos:

Se deberá tender a niveles que impliquen baja aplicación de recursos en títulos públicos y/o privados.

No se admitirá la toma de posiciones en especies que no tengan adecuados niveles de liquidez en el mercado.

No se aplicarán recursos en operaciones de pases, operaciones a término, operaciones a futuro y derivados.

La aplicación de recursos en moneda extranjera en fideicomisos financieros sólo será procedente en la medida en que los mismos hayan sido emitidos en igual moneda.

Toda operación que se efectúe en el marco de la gestión de este riesgo deberá contar con los niveles de autorización definidos por el Directorio para aprobar operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para la entidad.

Las excepciones, cualquiera sea su origen, deberán seguir el circuito definido para el tratamiento de las mismas escalando los niveles jerárquicos hasta llegar al Directorio para su tratamiento y resolución.

Habida cuenta de la estrategia y política definida para la gestión de este riesgo, la valuación de las posiciones de mercado se efectuará en un todo de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes en la materia emanadas del BCRA.

En lo que hace al control diario de las posiciones, y habiendo definido las especies que resultan admitidas dentro de este marco por la entidad, se tomará como parámetro para la valuación diaria de las mismas el valor de mercado. Complementariamente a ello y como una efectiva medida de control por oposición de intereses, la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento verificará periódicamente dicha valuación.

Finalmente, y habida cuenta de las especies que resultan admitidas dentro del presente marco, no resulta de aplicación para Multifinanzas S.A. la elección de métodos alternativos de valuación para especies con las que no se cuente con un valor de mercado determinado.

*A efectos de cumplimentar el requisito general de divulgación previsto en el punto c.1. precedente, corresponde remitirse a la **“Estrategia y Política para la Gestión del Riesgo de Mercado”** y al Manual de **“Gestión del Riesgo de Mercado”** aprobados por la entidad*

Información cuantitativa:

2. Los requerimientos de capital por:

- **Activos nacionales;**
- **Activos extranjeros;**
- **Posiciones en moneda extranjera.**

Para Multifinanzas Cía. Financiera S.A la exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2013 está constituida., de acuerdo al marco regulatorio establecido por el Banco Central de la República Argentina, por la suma del valor a riesgo del portafolio de activos nacionales y del valor a riesgo de las posiciones en moneda extranjera, los cuales presentaban a esa fecha los siguientes requerimientos de capital:

Cifras en miles de pesos

<i>Valor a riesgo del portafolio de activos nacionales</i>	<i>452</i>
<i>Valor a riesgo de las posiciones en moneda extranjera</i>	<i>90</i>
<i>TOTAL</i>	<i>542</i>

c.7. Riesgo operacional

Información cualitativa

- 1. El requisito general de divulgación cualitativa con respecto al riesgo operacional, incluyendo la descripción del método para la evaluación del capital por este tipo de riesgo.**

La filosofía básica para el tratamiento del Riesgo Operacional requiere de un enfoque ex ante, tal que permita anticiparse a los hechos y desarrollar efectivas medidas de prevención, involucrando en este accionar a todos los integrantes de la organización, de modo tal que todos ellos, en los distintos niveles que la conforman, contribuyan a generar soluciones frente a los distintos riesgos que se presenten en la operatoria diaria, detectando deficiencias y proponiendo acciones correctivas como así también alimentar un proceso de supervisión sobre los controles establecidos.

Actualmente, los negocios de la Entidad se concentran principalmente en las actividades de financiación a empresas e individuos, financiación y servicios relacionados con las actividades de comercio exterior, la negociación de valores, plazo fijo, cuenta corriente y caja de ahorro, entre otras actividades que, en su conjunto, ameritan una revisión continua, integral y orgánica de los procesos llevados a cabo en el marco de la gestión del riesgo operacional. Partiendo de estas premisas, una Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento analiza los procesos que se efectúan en las distintas operatorias, focalizando la atención en lo relativo a su significatividad y nivel de criticidad. Este accionar no significa omitir la consideración de otras líneas de negocio u otras áreas de apoyo de menor impacto, las cuales tienen un adecuado nivel de análisis, pero siempre atendiendo a la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el nivel de pérdida material que eventualmente pueda provocar y el costo del control asociado al riesgo para mitigar el mismo.

Existe una firme voluntad del Directorio de asumir el compromiso permanente para la generación en todo el ámbito de la Entidad de un ambiente de control interno

que, más allá de emanar a partir del nivel máximo de conducción de la misma, provoque en todos los miembros de la Organización la internalización en forma de valores y creencias compartidas por todos sus integrantes, sobre la importancia estratégica del control interno, de modo tal que esta convicción se plasme en uno de los pilares de la cultura organizacional de la entidad.

Se propende a que la cultura organizacional, en lo que al control interno se refiere, surja como producto de un conjunto de fuertes convicciones compartidas por todos los miembros de la organización sin excepción, estructurada sobre la base de las interacciones particulares que se establezcan entre las personas, grupos y equipos de trabajo que desarrollan diariamente sus tareas tanto en las áreas comerciales, operativas, como en las técnicas y de apoyo.

En orden a lo expresado precedentemente, el Directorio consagra por medio de la normativa interna, las siguientes directrices que regirán el accionar y los objetivos a cumplimentar en lo que hace al tratamiento y mitigación del Riesgo Operacional embebido en las distintas operatorias que, a cotidianos, se llevan a cabo en todo el ámbito de la entidad:

- La Gerencia General estará a cargo de la coordinación de las tareas que desarrollará la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento en todo el ámbito de la entidad, resultando responsable de difundir estas políticas de manera adecuada en el ámbito de toda la organización.*
- Asimismo se establece que la Gerencia General informe periódicamente al Directorio acerca de las acciones tomadas y de los resultados obtenidos sobre los principales aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional con una frecuencia que, como mínimo, deberá cubrir las exigencias normativas del Ente Rector.*
- Asignar la responsabilidad primaria de la ejecución de las tareas conducente a identificar, evaluar, controlar y mitigar el riesgo operacional a la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento en los términos fijados por las disposiciones normativas vigentes en la materia.*
- El marco en el que se desarrollará la gestión del riesgo operacional estará directamente vinculado al ambiente de control de la Entidad y para ello, dentro del análisis de los procesos y subprocesos, se profundizará sobre la delimitación en la segregación de funciones y los mecanismos de control interno implementados, debiendo dejar expresa constancia de los motivos que eventualmente puedan llevar a asumir un riesgo, ya sea por la baja probabilidad de ocurrencia, el costo del control u otro motivo que pudiera originar la misma.*
- Los procesos a evaluar se presentan en general como dinámicos, no estando solamente condicionados a los cambios que eventualmente se produzcan en el mercado, sino también imbuidos por las modalidades operativas y de procesamiento de la información que se lleva a cabo en el ámbito de la entidad. Por ello, los procesos y procedimientos a implementar en el marco de la gestión del riesgo operacional deberán estar sujetos a una revisión periódica para*

determinar qué prácticas del sector se adaptan mejor a las actividades, sistemas y procesos de la entidad, dando el mandato a la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento de gestionar correctamente no sólo los riesgos actuales sino los que se deriven de cambios en el mercado y otros factores externos, así como también los que estén asociados a nuevos productos, actividades o sistemas a implementar en la entidad.

- *La Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento está a cargo de diseñar los procedimientos para llevar a cabo la tarea, los que son elevados para la consideración y aprobación del Directorio. En ellos, se definen los pasos involucrados para analizar los procesos y subprocesos de modo tal de identificar los distintos riesgos de la operatoria, sus controles asociados y su grado de efectividad para, a partir de allí, proponer planes de acción / remediación de manera tal de mitigar los referidos riesgos. Para esto puede eventualmente, involucrar a personal de otras áreas, siempre que las responsabilidades que se le asignen no impliquen conflictos de intereses en función de sus respectivas incumbencias.*
- *La Auditoria Interna no es responsable de la gestión del riesgo operativo pero, dentro del enfoque de ciclos que se lleva a cabo en las revisiones anuales de control interno, debe comprobar si las políticas y procedimientos que se apliquen para desarrollar el marco de la gestión del Riesgo Operacional se han llevado a cabo eficazmente, informando de los resultados de la revisión al Comité de Auditoria.*
- *La Gerencia General es responsable de que en toda la organización y en todas las categorías laborales se esté de acuerdo a lo que la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento defina como medidas apropiadas para la mitigación de los riesgos que se identifiquen, reportando periódicamente a la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento, siendo su responsabilidad asegurar que tanto los procedimientos implementados así como que los controles embebidos en los mismos sean adecuados y efectivos en cada una de las áreas operativas y de apoyo en que los mismos resulten de aplicación.*
- *Asimismo, la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento debe mantener una comunicación efectiva con los responsables a cargo de los riesgos de crédito, de mercado y otros, desarrollando de este modo una visión integral y abarcativa de los riesgos inmanentes en la operatoria de la entidad independientemente de su origen.*
- *Como extensión del concepto antes vertido, también se extenderá el accionar de la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento en lo que hace al fluido contacto con los responsables de contratar servicios externos tales como seguros o de tercerización de actividades, en el entendimiento que la tercerización total o parcial de actividades o procesos no exime a la entidad y al Directorio de la responsabilidad primaria que conlleva la ejecución de las mismas.*
- *Asimismo, se dispone que el responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento informe periódicamente sobre lo actuado al Gerente General y que las conclusiones a las que se arriben sean adecuadamente difundidas. La periodicidad de los reportes a emitir en cada nivel deberá, como mínimo, cubrir*

las exigencias normativas del Ente Rector en esta materia, ello sin perjuicio de considerar la implementación de reportes con una frecuencia mayor a la pautada por la normativa en la medida en que se considere que ello propende a un mejor desempeño en el tratamiento del riesgo operacional.

El marco para el tratamiento de la gestión del riesgo operacional está tratado por la normativa interna de la entidad y su alcance comprende desde la definición de los conceptos que hacen a la gestión del riesgo operacional; la definición de la estructura en que se ha de aplicar la misma, dividiendo en áreas, procesos y subprocesos; los procedimientos a seguir para la construcción del mapa de riesgos de la Entidad hasta el seguimiento de los planes de remediación; la evaluación impacto externo por cambios en el sector o cambios tecnológicos; los pasos a seguir para llevar a cabo el proceso de auto-evaluación del riesgo operacional; la definición de las fuentes de información y formatos para conformar la base de datos de pérdidas derivadas del riesgo operacional; la definición de los indicadores de riesgo operacional, los parámetros de medición, evaluación de los mismos y los factores de reformulación; la modalidad de intervención de la Unidad de Gestión de Riesgo y Cumplimiento en la definición, incorporación y/o modificaciones de nuevos productos, procesos y sistemas para determinar el impacto de riesgo; el circuito de alertas de riesgo operacional; los criterios para la evaluación de los indicadores de pérdidas, la emisión de los informes vinculados a los resultados del seguimiento realizado y las pertinentes propuestas de corrección en los procesos y procedimientos, y el procedimiento de revisión anual del mapa de riesgo.

*Consecuentemente, a efectos de cumplimentar el requisito general de divulgación, corresponde remitirse a la **“Estrategia para la Gestión Integral del Riesgo, a la Política de Gestión del Riesgo Operacional”** y al Manual de **“Marco para el Tratamiento de la Gestión Integral de Riesgos”** aprobados por la entidad.*

c.8. Posiciones en acciones: divulgaciones para posiciones en la cartera de inversión

Información cualitativa

- 1. El requisito general de divulgación cualitativa con respecto al riesgo por acciones, incluyendo:**
 - una distinción de las tenencias en las que se esperan ganancias de capital de aquellas mantenidas por otros motivos, p.ej., empresariales o estratégicos; y**
 - un análisis de las políticas relevantes aplicadas a la valuación y contabilización de las tenencias en la cartera de inversión. Se incluyen las técnicas contables y las metodologías de valuación utilizadas, abarcando los supuestos básicos y las prácticas que afectan la valuación, así como las modificaciones significativas en estas prácticas.**

La entidad no registra posiciones en acciones.

Información cuantitativa:

2. El valor de las inversiones en el balance, así como su valor razonable; en el caso de las acciones con cotización, una comparación con la cotización pública cuando el precio de la acción difiera significativamente del valor razonable.
3. El tipo y la naturaleza de las inversiones, incluidos los importes que puedan clasificarse como:
 - Con cotización pública; y
 - Sin cotización pública
4. La suma de las ganancias y pérdidas realizadas originadas en las ventas y liquidaciones del periodo.
5. Los requerimientos de capital desglosados por grupos de acciones que resulten apropiados, de forma coherente con la metodología de la entidad, así como los importes agregados y los tipos de inversiones en acciones sujetos a algún periodo de transición supervisora o a un tratamiento más favorable a efectos de los requerimientos de capital regulatorio.

La entidad no registra posiciones en acciones.

c.9 Riesgo de tasa de interés

Información cualitativa

1. El requisito general de divulgación cualitativa incluyendo, como mínimo, los aspectos en materia de Transparencia, definidos en las Normas sobre “Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las entidades financieras”.

La gestión del riesgo de tasa consiste en un conjunto de disposiciones alineadas con la estrategia y la política adoptada por la entidad y refleja los lineamientos a seguir para evitar descalces que eventualmente puedan impactar en forma negativa en la posición económica y financiera de la entidad.

Comprende las etapas de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo. En orden a ello, los lineamientos políticos para la gestión del riesgo de tasa pivotean esencialmente sobre el monitoreo continuo del nivel de riesgo al que está expuesta la entidad para lo cual cuenta con procedimientos tales que garantizan en todo momento adecuados niveles de control interno a la par de proveer a mecanismos de medición que permiten al Directorio contar con elementos de juicio valederos para la toma de decisiones.

Los procedimientos implementados (y los que se implementen en el futuro) tienden a promover acciones que resulten eficaces y eficientes bajo las siguientes características:

Estar encuadrados dentro de las disposiciones legales y regulatorias que hacen a la gestión específica de este riesgo.

Velar en todo momento por el adecuado encuadramiento de la entidad tanto en los niveles de capital mínimo regulatorio requeridos así como también en el capital económico, el cual debe necesariamente contemplar el impacto derivado del riesgo de tasa.

Estar encuadrados dentro de los parámetros que fija la cultura organizacional de la entidad.

Proveer adecuadas medidas de control interno de modo tal que las decisiones adoptadas en todo momento (esencialmente en lo referido a la fijación de los niveles de tasas activas y pasivas y los límites que facultan los cambios a dichos niveles), encuadren plenamente dentro del principio de prudencia consagrado en este marco en general y en la estrategia para la gestión del riesgo de tasa en particular.

Establecer la realización de evaluaciones y revisiones periódicas que aseguren que efectivamente se cumplimenta con lo aquí dispuesto.

Establecer la revisión periódica de la medición del riesgo de tasa, incluyendo dentro de este concepto la evaluación de los supuestos, parámetros y metodologías empleadas.

*A efectos de cumplimentar el requisito general de divulgación previsto en este punto, corresponde remitirse a la **“Estrategia para la Gestión del Riesgo de Tasa”**, a la **“Política para la Gestión del Riesgo de Tasa”** y al Manual de **“Gestión del Riesgo de Tasa”** aprobados por la entidad*

Información cuantitativa

- 2. Requisito de capital adicional determinado por la propia entidad según las disposiciones vigentes en la materia o por la Superintendencia de Entidades y Cambiarias, en caso de corresponder.**

Multifinanzas Cía. Financiera S.A. ha determinado un capital adicional por riesgo de tasa al 31 de diciembre de 2013 de \$ 777 miles, el cual forma parte de su requisito de capital económico conjuntamente con la exigencia de capitales mínimos establecida por el Ente Rector, destacándose que el aludido capital económico se haya cubierto holgadamente por la Responsabilidad Patrimonial Computable de la entidad.

c.10 Remuneraciones

Información cualitativa

1. Información relativa a los órganos que supervisan la remuneración:

- **Nombre, composición y mandato del Comité de Incentivos al Personal u órgano principal supervisor de las políticas de remuneraciones.**

Teniendo en cuenta sus dimensiones, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo, la entidad no cuenta con un Comité de Incentivos al Personal u órgano de supervisión de las políticas de remuneraciones, encontrándose estos aspectos a cargo del Directorio y la Alta Gerencia

- **Consultores externos contratados, órgano por el cual fueron comisionados, y en que áreas del proceso de remuneración intervienen.**

La entidad cuenta como consultor externo contratado a la firma PKF Villagarcía & Asociados, quien interviene en el proceso de liquidación de las remuneraciones y confección de los recibos de sueldos del personal. La elección de tal firma fue realizada por el Directorio de la entidad.

- **Descripción del ámbito de aplicación de la política de retribuciones de la entidad (por ejemplo por regiones, líneas de negocio), incluyendo en que medida es aplicable a subsidiarias y filiales extranjeras.**

La entidad no cuenta con sucursales, subsidiarias ni filiales extranjeras, siendo su política de remuneraciones determinada hasta el momento en función del escalafón de cada empleado y no de acuerdo a regiones o líneas de negocios.

- **Descripción del tipo de empleados considerados como tomadores de riesgo material, alta gerencia y el número de empleados comprendidos en cada grupo.**

Los empleados considerados como tomadores de riesgo material son aquellos vinculados a la operatoria comercial. Dicha área cuenta con un gerente a cargo de la misma del cual dependen 11 empleados. Dicho gerente reporta al Gerente General y al Directorio.

2. Información relativa al diseño y la estructura de los procesos de remuneración, incluyendo una descripción de:

- **Las principales características y objetivos de la política de remuneraciones.**

La política de remuneraciones de la entidad se encuentra adecuada a la envergadura de la misma, teniendo como objetivo principal efectuar una retribución justa de acuerdo a la capacidad, tareas desempeñadas, cargo y

funciones de cada uno de los empleados. La entidad no tiene como política la utilización de incentivos o remuneraciones variables.

- **Las revisiones que haya efectuado el Comité de Incentivos al Personal u órgano principal supervisor de las políticas de remuneraciones, respecto de la políticas de la firma en la materia durante el periodo en curso o el finalizado y de corresponder, descripción general de los cambios realizados.**

Dada la envergadura de la entidad, no cuenta con Comité de Incentivos u órgano supervisor de las políticas de remuneraciones, no habiéndose producido cambios en la materia merecedores de menciones específicas.

- **Las políticas de la entidad a fin de asegurar que los empleados vinculados con las funciones de Riesgo y Cumplimiento sean remunerados de manera independiente respecto de los negocios que supervisan.**

La entidad no posee una política de remuneraciones vinculada al rendimiento comercial sino en función de la capacidad, idoneidad y categoría de cada empleado.

3. Descripción de la manera en que los riesgos actuales y futuros son tomados en cuenta en los procesos de remuneración, incluyendo un detalle sobre:

- **Los principales riesgos que la entidad tiene en cuenta en la implementación de medidas de remuneración.**

La entidad no cuenta con un sistema de remuneración variable o por incentivos. No obstante ello tiene en cuenta en el proceso de implementación de sueldos las políticas de mercado local, los acuerdos sindicales y las necesidades de personal en función de la actividad de la empresa.

- **La naturaleza y tipo de las principales medidas utilizadas para tener en cuenta estos riesgos, incluyendo riesgos difíciles de medir (estos valores no necesitan ser revelados).**

La principal medida empleada para afrontar los riesgos señalados se basa en tomar en cuenta el comportamiento histórico de dichas variables como así también la situación actual y los pronósticos sobre las mismas, y efectuar las previsiones correspondientes.

- **La forma en que estas medidas afectan la remuneración.**

La remuneración se ve afectada positivamente ya que queda demostrado históricamente que la misma se incrementa año a año acorde con los valores del sistema, no obstante las diferencias que pudieran existir con relación al ritmo inflacionario del país.

- **Como la naturaleza y tipo de estas medidas han cambiado respecto al último año y las razones de dicho cambio, así como también el impacto de los cambios en las remuneraciones.**

Los factores señalados son de orden externo (acuerdos salariales sindicales, inflación, etc) pero tienen incidencia directa en las remuneraciones de la empresa, reflejándose un incremento en las mismas respecto al año anterior. Se recuerda que la entidad no ha adoptado medidas relacionadas con remuneraciones variables o incentivos específicos.

4. Descripción de las formas en las cuales la entidad trata de vincular el desempeño durante el periodo de medición con los niveles de remuneración, incluyendo una reseña de:

- **Los principales indicadores de desempeño para la entidad a nivel de las principales líneas de negocios y a nivel individuos.**

La entidad no efectúa evaluaciones de desempeño al personal que se vinculen con las remuneraciones..

- **La vinculación entre los montos de remuneración individual con el desempeño individual y de toda la entidad.**

Los montos de remuneraciones guardan relación con la función y cargo de cada empleado y no con el desempeño individual y de toda la entidad.

- **Las medidas a implementar por la entidad, a fin de ajustar las remuneraciones en el caso que los indicadores de desempeño sean adversos.**

La entidad no efectúa evaluaciones de desempeño que afecten las remuneraciones..

5. Descripción de las formas en que la entidad trata de ajustar la remuneración a fin de tener en cuenta los desempeños a largo plazo, incluyendo una síntesis de:

- **La política de la entidad sobre el diferimiento e irrevocabilidad de las remuneraciones variables y, si la porción que es diferida varía entre los empleados, detallando los factores que determinan la porción diferida y su importancia relativa.**

La entidad no tiene como política aplicar remuneraciones variables ni diferimiento de las mismas.

- **Las políticas y criterios de la entidad para ajustar las remuneraciones diferidas antes de que se consideren en firme y –de estar permitido por la legislación**

nacional- después de la adquisición de esos derechos a través de cláusulas de revisión.

La entidad no aplica remuneraciones diferidas.

6. Descripción de las diferentes formas de remuneración variable que la entidad utiliza y la justificación de su uso. La información divulgada debe incluir una explicación de:

- **Las formas de retribución variable ofrecidas (por ejemplo: efectivo, acciones, instrumentos vinculados a acciones y otras formas).**

La entidad no aplica el sistema de remuneración variable.

- **Uso de las diferentes formas de remuneración variable y, si la combinación de las distintas formas difiere entre los empleados o grupo de empleados, los factores que determinan la combinación y su importancia relativa.**

La empresa no tiene como política la aplicación de remuneraciones variables.

Información cuantitativa

7. Numero de reuniones celebradas por el Comité de Incentivos al Personal u órgano principal supervisor de remuneraciones durante el ejercicio y las remuneraciones pagadas a sus miembros.

La entidad no cuenta con un Comité de Incentivos al Personal u órgano principal supervisor de remuneraciones, quedando dicha tarea circunscripta a las oportunidades en que el Directorio dispone tratar el tema.

8. Numero de empleados que han recibido una remuneración variable durante el ejercicio.

Ningún empleado ha recibido remuneración variable ya que no es política de la empresa la utilización de tal sistema.

9. Número y monto total de bonificaciones garantizadas otorgadas durante el ejercicio.

Ningún empleado de la empresa ha recibido bonificaciones garantizadas. La entidad no aplica dicho sistema de bonificaciones.

10. Número y monto total de compensaciones adicionales (sign-on awards) realizadas durante el ejercicio.

La entidad no ha abonado compensaciones adicionales.

11. Número y monto total de indemnizaciones por despido realizadas durante el ejercicio.

La empresa no ha efectuado erogaciones en concepto e indemnizaciones por despido durante el ejercicio.

12. Monto total de remuneraciones diferidas pendientes, clasificadas en efectivo, acciones, instrumentos vinculados a acciones y otras formas.

La entidad no registra remuneraciones diferidas pendientes.

13. Monto total de remuneraciones diferidas pagadas en el ejercicio.

La empresa no ha abonado remuneraciones diferidas en el ejercicio

14. Desglose del monto de remuneraciones otorgadas durante el ejercicio en:

- **Fijo y variable**

Total remuneración fija: \$ 6.817 miles.

Total remuneración variable: \$ 0 miles.

- **Diferido y no diferido**

La entidad no utiliza el sistema de diferimiento de remuneraciones.

- **Instrumentos utilizados (efectivo, acciones, instrumentos vinculados a acciones y otras formas).**

La empresa abona las remuneraciones a través de depósito en cuenta. No opera con remuneraciones diferidas ni variables.

15. Exposición de los empleados a los ajustes implícitos (por ejemplo: fluctuaciones en el valor de las acciones o unidades de comportamiento) y explícitos (por ejemplo: penalizaciones, cláusulas de revisión o revaluaciones negativas de recompensas) de remuneraciones diferidas y retenidas, mostrando:

- **Monto total de las remuneraciones pendientes diferidas y retenidas expuestas a ajustes implícitos y/o explícitos ex – post.**

- **Monto total de las reducciones del ejercicio debidas a ajustes explícitos ex – post.**

- **Monto total de las reducciones durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex – post.**

La entidad no tiene como política el empleo de remuneraciones variables o diferidas, no encontrándose los empleados expuestos a ajustes implícitos y/o explícitos.